

Villavicencio, Meta, 23 de septiembre de 2023.

Señor(a)  
**ALEXANDER RUIZ CORREDOR**  
C.C. No. 79542505  
Cel. 3123518860

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN ORDEN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO SGR-CT-183- N° 208 DE 2023.**

Cordial saludo:

De conformidad con el contrato de la referencia que tiene como objeto: "**ORDEN DE SERVICIOS PARA EL MONTAJE DE SECADORA SOLAR DE GRANOS, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO IM-16-2023 SUSCRITO A LA EMPRESA ALEXA, CAFE PURO Y SUAVE CON NIT: 40.374.988-1 EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPULSA META**", me permito comunicarle que ha sido designada como supervisora del contrato **LEYLA ASTRID MARULANDA ARIAS**, en calidad de gerente de proyecto, en el cual adquiere las demás obligaciones que se desprenden de la Constitución Política de la República de Colombia, las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y aquellas contenidas en otros apartes del presente documento y las consignadas específicamente en el alcance del objeto contractual:

1. Ensamblaje de estructura de la secadora de granos solar para el secado de café
2. Instalación de equipos de medición y control de temperatura y humedad
3. Instalación y puesta en marcha en sitio a todo costo
4. Realizar el correcto archivo documental físico y digital en la plataforma DRIVE del proyecto.
5. Encontrarse al día por concepto de seguridad social, ARL y prestaciones sociales para el pago (Cuando aplique).
6. Las demás actividades que le sean solicitadas de acuerdo con el objeto contractual.

 **ENTREGABLES:**

1. Documento manual de funcionamiento del secador de granos solar
2. Estructura de secado de café ensamblada en punto físico
3. Equipos de medición y control de la maquina instalados.





El valor total de lo contratado es de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$24.900.000) MCTE**, de ellos el Sistema general de Regalías aportará mediante cofinanciación la suma de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 19.400.000,00)**, que corresponde al valor del contrato, el saldo correspondiente a **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.500.000)** es un aporte de contrapartida en efectivo del **CONVENIO IM-16-2023 SUSCRITO A LA EMPRESA ALEXA, CAFE PURO Y SUAVE CON NIT: 40.374.988-1**, quienes deberán transferir al proveedor este recurso restante.

Atentamente,

**MARISOL CARANTON AGUDELO**  
Representante Legal Up Holding S.A.S



Villavicencio. Meta, 23 de septiembre de 2023.

Ingeniero

**LEYLA ASTRID MARULANDA ARIAS**

C.C. N°. 52. 309,769, de Bogotá

Gerente de proyecto y Supervisora BPIN 2021000100183

**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES N° 200 DE 2023.

Cordial saludo:

De conformidad con el contrato de la referencia que tiene como objeto **“ORDEN DE SERVICIOS PARA EL MONTAJE DE SECADORA SOLAR DE GRANOS, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO IM-16-2023 SUSCRITO A LA EMPRESA ALEXA, CAFE PURO Y SUAVE CON NIT: 40.374.988-1 EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPULSA META”**, me permito comunicarle que ha sido designado como supervisora del mismo, dicha labor se desarrollara de conformidad a los articulo 83 y 84 de la ley 1437 de 2011 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen su labor consistirá:

1. Informar al contratista sobre el inicio de la ejecución del contrato siempre y cuando este cumpla con los requisitos en la cláusula de perfeccionamiento y ejecución.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
3. Verificar el cumplimiento frente al pago del sistema de seguridad social integral.
4. Informar al área jurídica los motivos o causas por las cuales deba suspenderse o terminarse el contrato.



5. Llevar el control sobre la ejecución y cumplimiento del contrato, informando oportunamente y durante el término de ejecución al área jurídica sobre cualquier situación de irregularidad, deficiente cumplimiento con la debida sustentación a fin de que se imponga los correctivos o sanciones a que haya lugar.
6. Emitir concepto técnico y recomendación oportuna a **UP HOLDING SAS** sobre la conveniencia de las prórrogas, modificaciones o adiciones al contrato.
7. Remitir al área jurídica copia de todas la comunicaciones recibidas y enviadas al contratista, así como de las actas, cuadros, informes y demás documentos producidos en desarrollo del contrato.
8. Informar al área jurídica cualquier, cualquier evento que altere o modifique las condiciones pactadas en el contrato, a fin de que se estudien y proyecten los actos respectivos para firmas de las partes.
9. Realizar el informe mensual de supervisión en donde se indique el estado de ejecución y el cumplimiento de obligaciones por parte del contratista.

Atentamente,

**MARISOL CARANTON AGUDELO**  
Representante Legal UP HOLDING S.A.S

